

RESOLUCIÓN NÚMERO 002669 DE 01 ABR 2025

«Por medio de la cual se modifica el acto administrativo del proceso sancionatorio contractual del que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 respecto de la orden de compra 108962 de 2023»

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de noviembre de 2025, EL INPEC resolvió el proceso sancionatorio contractual respecto de la orden de compra 108962, en contra de la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. identificada con Numero de NIT. 900.353.659

Que, por error involuntario de digitación, en el párrafo cuarto de citado acto administrativo en su parte considerativa, al momento de transcribir los ocho dígitos de la póliza de cumplimiento, se escribe el número 21-46-10106111, sin embargo, el número correcto es 21-46-101068111 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente manera:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso/a corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que por lo anteriormente expuesto se procederá a realizar la siguiente modificación,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el párrafo cuarto de la parte considerativa de la Resolución 010935 del 05 de noviembre de 2024; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento, el cual quedará de la siguiente manera:

*"Consecuencia de lo anterior se constituyó garantía a la orden de compra **108962- 2023** mediante póliza de cumplimiento estatal N° 21-46-101068111, adquirida con la empresa Seguros del Estado S.A. (...)"*

SEGUNDO. Los demás considerandos y artículos de la Resolución No. 010935 del 05 de noviembre de 2024, quedarán incólumes.

01 ABR 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 002669 DE _____

«Por medio de la cual se modifica el acto administrativo del proceso sancionatorio contractual del que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 respecto de la orden de compra 108962 de 2023»

TERCERO. Notificar a través de correo certificado al representante legal de la empresa JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. a la dirección C/le 13 No. 11 – 67 Val edupar – Cesar.

CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, a los,

01 ABR 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC


ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)


OSCAR ALEXANDER MORANTES S.
Coordinador Grupo de Contratos

Revisado por: Xenia Patricia Pimiento Padilla – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Elaborado por: Tatiana Carolina Pérez Otavo – Abogada Subdirección de Gestión Contractual